SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
22 ABR. 2010
VUE
SANTO DOMINGO

COMPAÑÍA MAJAL S.A.

A la Junta de Accionistas de Majal S.A.

Santo Domingo de los Colorados, 5 de abril del 2010.

83126

Señores Accionistas:

En cumplimiento a las funciones de Comisario de la Compañía MAJAL S.A. y de conformidad con las disposiciones constantes en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías y sus reglamentos y de acuerdo al párrafo CUARTO de la misma tengo a bien poner a disposición de los señores accionistas, el presente informe correspondiente a la Gestión Agrícola y comercial de la Empresa, así como de los resultados obtenidos en el ejercicio económico del 2009

He revisado el Estado de Situación Financiera, de Resultados, de Evolución del Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2009 de la compañía Majal S.A. estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de la Gerencia General.

El examen se realizó en base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cantidades presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de los Principios Contables de General Aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión las cifras de los estados financieros antes mencionados, han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad de conformidad a los principios Contables Generalmente Aceptados y a normas o practicas

establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y presentan razonablemente la posición financiera y de resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha. Consideramos que la estructura de control interno contable de la empresa es adecuada.

Igualmente es mi opinión que la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de la Gerencia General.

Finalmente informo que a mi juicio, el desenvolvimiento de la empresa en el año 2009, ha estado ajustado a las normas de la buena administración, tal como lo evidencia los resultados económicos del ejercicio 2009 así:.

COMPAÑÍA MAJAL S.A

ESTADO DE RESULTADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

(Expresado en dólares)

		%
VENTAS NETAS	529,581	100%
MENOS COSTOS DE PRODUCCION	-343,576	-65%
UTILIDAD BRUTA DEL EJERCICIO	186,005	35%
MENOS GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	-134,660	-25%
UTILIDAD OPERACIONAL	51,345	10%
INGRESOS EGRESOS NO OPERACIONALES		
OTROS INGRESOS	0	0%
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE PARTIC. E IMP RENTA	51,345	10%
PARTICIPACION TRABAJADORES	-7,702	-1%
IMPUETO A LA RENTA	-12,498	-2%
UTILIDAD DEL EJERCICIO NETO	**31,146**	**6%**

ESTADO DE CAMBIOS EN POSICION FINANCIERA

ACTIVOS		
ACTIVO CORRIENTE	110,534	18%
ACTIVO FIJO (NETO)	503,399	82%
OTROS ACTIVOS	3,150	1%
TOTAL DEL ACTIVO	**617,083**	**100%**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	59,485	10%
TOTAL DEL PASIVO	**59,485**	**10%**
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	452,000	73%

RESERVAS	91,143	15%
RESULTADOS	14,455	2%
TOTAL DEL PATRIMONIO	**557,598**	**90%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**617,083**	**100%**

COMENTARIOS

INDICE DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA

Este índice en el 2009 es de 1.86 veces, tanto de liquidez como de Solvencia, demostrando que la compañía tiene holgura, para atender sus obligaciones a corto plazo con terceros y además su posición financiera es correcta según lo demuestra sus estados financieros al 31 de diciembre del 2009 y merece sus aprobación, por lo que es exclusivo para la información de los señores Accionistas y Administradores de la Compañía Majal S.A. y no puede se utilizado para otro propósito

Atentamente,

Lcda. Natasha del Cisne Díaz Burneo
CPA Registro No 170130
COMISARIA